

# CIRCULAR N°02



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Febrero 29 de 2020

## MODIFICACIÓN TRANSITORIA DE LA JORNADA LABORAL

**DE:** Secretaría General

**PARA:** Funcionarios de Planta

Dando cumplimiento a la Resolución N° 032 del 29 de febrero de 2020, emanada del Concejo Municipal de Bello y con el fin de contribuir a la integración del servidor público con su familia en la época de la Semana Santa, los funcionarios del Concejo de Bello compensarán los días 06, 07 y 08 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, en la siguiente jornada laboral.

Desde el 29 de febrero al 03 de abril de 2020, de lunes a jueves de 7 a.m. a 12:00 m. y de 1 p.m. a 6 p.m. y viernes de 7 a.m. a 12 m. y 1 p.m. a 5:00 p.m.

La anterior modificación a la jornada laboral se encuentra fundamentada en los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, y el Acuerdo 020 de 2018.

Atentamente,

**José Argemiro Restrepo Restrepo**

Secretario General del Concejo (e)

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)